

P.E.T

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

**“SERVICIO DE SOPORTE
SISTEMA DE LIQUIDACION DENARIUS”**

Objetivo de SOFSE: contar con las actualizaciones del producto que contemplen mejoras sobre las versiones anteriores, y actualizaciones legales que deban ser contempladas en los procesos relacionados con el sistema

Objetivo:

El servicio a prestar estará comprendido por dos tipos de soporte:

- a) Soporte técnico sistema original Denarius
- b) Soporte in situ 160 horas por mes de servicio profesional de Intersoft para el soporte técnico, ayuda en las tareas de mejoras, implementación y mantenimiento del sistema de RRHH implementado en SOFSE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO BÁSICO DE SERVICIO:

A Servicio de actualización Ideafix / Essentia / Denarius

❖ A1 Objetivo de SOFSE

Contar con las actualizaciones de los productos Ideafix, Essentia y Denarius que contemplen mejoras sobre las versiones anteriores, y actualizaciones legales que deban ser contempladas en los procesos relacionados con el sistema.

❖ A2 Alcance del requerimiento de SOFSE

Las especificaciones técnicas indicadas en la respectiva orden de compra a renovar son las siguientes:

Especificaciones técnicas por ítems:

- El convenio de update deberá permitir acceder a las nuevas versiones, patch level, service pack, reléase, etc, que puedan surgir en el periodo contratado
- Toda resolución legal que afecte el producto deberá estar incluida en el alcance del contrato como así también las modificaciones correspondientes
- Deberá incluir un soporte telefónico preferencial y/o presencial, para la resolución de consultas sobre el producto.

❖ A3 Duración prevista para el Acuerdo Básico del Servicio de OFERENTE

- o El tiempo del contrato se establece en 9 meses calendario + 3 meses EVENTUALES a partir de la suscripción de la correspondiente Acta de Inicio.
- o SOFSE podrá cancelar el contrato de servicios notificando por escrito dicha cancelación con una anticipación no menor a 30 días.
- o La cancelación por parte de SOFSE no implicara ningún cargo ni compensación por el periodo previsto sin ejecución.

B Soporte Técnico in situ Sistema Denarius parametrizado para SOFSE

❖ B1 Objetivos de SOFSE:

Contar con un servicio de ayuda y soporte en las oficinas de SOFSE sobre la solución implementada por SOFSE basada en el aplicativo Denarius para la liquidación de sueldos y la administración de Recursos Humanos

❖ B2 Alcance del Requerimientos de SOFSE

Continuar con la implementación de mejoras sobre el sistema, colaborar con el desarrollo y ejecución de requerimientos urgentes sobre el sistema de liquidación de sueldos y administración de personal, Denarius, parametrizado y adaptado a las necesidades de SOFSE.

El servicio se realizará sobre los módulos implementados y parametrizados por SOFSE que se describen a continuación:

- Básico
- Liquidación
- Legales Argentina
- Retroactivos
- Embargos
- Novedades
- Asistencias y licencias
- Plan Vacacional
- Horas Extras
- Turnos y Fichadas
- Sanciones
- Medicina Laboral
- Empleos
- Gestión del Conocimiento
- Evaluación de Desempeño
- Ideafix 5.2.1
- IdeaNet Access 2.0
- GIF 2.0

Los servicios brindados por el OFERENTE deberán cumplir con los Estándares Tecnológicos para la Administración Pública Nacional y cualquier otra normativa emitida por O.N.T.I. (Organización Nacional de Tecnología Informática).

El requerimiento del servicio involucra tareas técnicas, de programación y funcionales para el mantenimiento y operación de la solución informática específica para SOFSE desarrollada sobre el

Sistema Denarius.

La asignación de tareas y los tiempos previstos para el desarrollo de las mismas será realizada por el responsable del sistema Denarius de SOFSE.

Las tareas a desarrollar incluirán tanto los módulos implementados en SOFSE como las que se requieran para la implementación de nuevos módulos del sistema durante la vigencia del contrato de servicios.

Los servicios a prestar bajo el presente requerimiento son complementarios a cualquier convenio de actualización de versiones, soporte específico o implementaciones futuras del sistema estándar.

El servicio será prestado íntegramente en las oficinas de SOFSE donde se ubique el equipo de trabajo de sistemas asignado al aplicativo Denarius.

❖ B3 Requerimiento de Niveles de Servicio

El servicio debe satisfacer las expectativas y requerimientos de SOFSE incluyendo niveles de prestación, información para su medición y reuniones de seguimiento periódico.

En forma mensual, el responsable del sistema Denarius elaborará una certificación de servicios que indique que el servicio se prestó bajo las condiciones de tiempo y calidad previstas en el contrato de servicios.

❖ B4 Requerimientos sobre el Servicio de OFERENTE

- El recurso a asignar por parte de Intersoft deberá contar con sólidos conocimientos en programación Ideafix, y haber trabajado con el aplicativo standard y su respectiva base de datos. Este recurso será entrevistado y aprobado por parte de SOFSE antes de iniciar las tareas.
- El recurso a asignar al contrato de soporte no podrá ser reemplazado excepto razones de fuerza mayor, en cuyo caso se deberá aplicar las condiciones de aprobación de cambios descriptas en el punto anterior.
- El servicio se prestará en el horario de 10 a 18. En el caso que se realicen cambios permanentes en los días asignados se aplicará el proceso de gestión de cambios.
- El consultor deberá contar con un certificado de ART para ingresar y permanecer en la empresa. Una copia de dicho certificado estará en poder del responsable de SOFSE del sistema Denarius.
- El consultor a asignar deberá firmar un convenio de confidencialidad sobre la información a la que

acceda por prestar servicios sobre los sistemas de Recursos Humanos de SOFSE.

- La capacitación del consultor sobre el sistema solución específico de SOFSE será brindada por personal de SOFSE.
- ❖ B5 Duración prevista para el Acuerdo Básico del Servicio de OFERENTE
 - El tiempo del contrato se establece en 9 meses mas 3 meses EVENTUALES a partir de la asignación del recurso y de la suscripción del correspondiente Acta de Inicio.
 - SOFSE podrá cancelar el contrato de servicios notificando por escrito dicha cancelación con una anticipación no menor a 30 días.
 - La cancelación por parte de SOFSE no implicara ningún cargo ni compensación por el periodo previsto sin ejecución.

ANEXO 1 – Planilla de Cotización

Se agrega como Anexo I la planilla de cotización a ser presentada.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráf. con Firma Conjunta TAD

Número:

Referencia: RC 31671 - Pliego de Especificación Técnica

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.